



**Màster en Relacions Internacionals Seguretat i Desenvolupament (MURISD)**

# Análisis de la política exterior feminista de Suecia durante el periodo 2014-2018

Autor/a: Ivana Ivorra Andújar

Tutor/a: Rafael Grasa Hernández

Treballs de màster i postgrau. Màster en Relacions Internacionals, Seguretat i Desenvolupament (MURISD). Curs 2019-2020

Universitat Autònoma de Barcelona

## Treballs de màster i postgrau. Màster en Relacions Internacionals, Seguretat i desenvolupament (MURISD). Curs 2019-2020

<http://murisd.uab.cat>



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional](#).

Coordinador de la col·lecció: Dr. Rafael Grasa Hernández, [Rafael.Grasa@uab.cat](mailto:Rafael.Grasa@uab.cat).

Aquesta col·lecció recull una selecció de treballs duts a terme pels estudiants del Màster Universitari en Relacions Internacionals, Seguretat i Desenvolupament. Els treballs es publiquen en algunes de les tres llengües del màster, català, castellà i anglès

Esta colección recoge una selección de trabajos realizados por estudiantes del Máster Universitario en Relaciones Internacionales, Seguridad y Desarrollo. Los trabajos se publican en algunas de las tres lenguas del máster, catalán, castellano y inglés

This collection includes a selection of research by students of Master's Degree in International Relations, Security and Development. These researches are published in any of the three languages of the master's degree, catalan, spanish and english



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES,  
SEGURIDAD Y DESARROLLO**

**Análisis de la política exterior feminista de Suecia  
durante el periodo 2014 – 2018**

**Autora: Ivana Ivorra Andújar**

**Tutor: Rafael Grasa Hernández**

**3 de septiembre del 2020**

## Resumen

En un contexto caracterizado por el creciente auge de los movimientos feministas, así como de la conciencia respecto a las cuestiones de género en la sociedad, resulta pertinente analizar y evaluar una de las iniciativas más innovadoras que se han implementado hasta ahora en materia de género en la política exterior. A pesar de los avances en materia de igualdad de género que han tenido lugar en los últimos años, es innegable el hecho de que la desigualdad continúa predominando en la esfera laboral, familiar y personal, y que estas desigualdades generan impactos diferentes en las mujeres y en los hombres, especialmente en situaciones de conflicto, emergencia humanitaria o de asilo y refugio, entre otras. Dado que esta problemática posee un carácter estructural, será necesario abordarla a largo plazo mediante mecanismos y políticas efectivas que garanticen una integración sistemática de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la sociedad. En este sentido, y con el fin de estudiar y evaluar los diversos efectos e impactos reales que ha generado en la vida de las mujeres y niñas el primer modelo de política exterior feminista implementado en el mundo, el presente trabajo se dirige a todo aquel público interesado en la materia y en conocer métodos que garanticen una aplicación efectiva de políticas públicas que respeten e integren la perspectiva de género.

**Palabras clave:** política exterior feminista, perspectiva de género, igualdad de género, derechos, representación, recursos, mujeres, paz, seguridad.

## Abstract

In a context characterized by the increasing growth of feminist movements as well as gender awareness in society, it seems relevant to analyse and evaluate one of the most innovative initiatives that have been implemented so far in the area of gender in foreign policy. Despite the advances in gender equality that have taken place in recent years, it is undeniable that inequality continues to predominate in the labour, family and personal spheres, and that these inequalities generate different impacts on women and men, especially in situations of conflict, humanitarian emergency or asylum and refuge, among others. Since this problem constitutes a structural nature, it will be necessary to address it in the long term through effective mechanisms and policies that guarantee the systematic integration of the gender perspective into all spheres of society. In this sense, and in order to study and evaluate the various effects and real impacts that the first model of feminist foreign policy implemented in the world has generated in the lives of women and girls, this paper is addressed to all those interested in the subject and in knowing methods that guarantee an effective application of public policies that respect and integrate the gender perspective.

**Key words:** feminist foreign policy, gender perspective, gender equality, rights, representation, resources, women, peace, security.

## Tabla de contenido

1. Introducción .....	3
1.1. Motivación y justificación .....	3
1.2. Objetivos y pauta de análisis .....	4
2. Contexto.....	6
3. Caso de estudio: política exterior feminista de Suecia .....	9
3.1. Objetivos.....	14
3.2. Estructura e implementación .....	17
3.2.1. Actores principales de ejecución .....	17
3.2.2. Metodología .....	19
3.2.3. Operacionalización en áreas específicas de la política exterior .....	21
3.3. Resultados.....	27
4. Conclusiones .....	32
5. Referencias bibliográficas .....	35

*“we [...] see gender equality as an essential element in order to achieve [...] sustainable peace, security and development. Solutions where half of societies and populations are excluded are not sustainable solutions”.*

Margot Wallström, Ex-ministra de Relaciones Exteriores de Suecia, 2019

## **1. Introducción**

En el presente trabajo se analiza y evalúa el modelo de política exterior feminista implementado por Suecia, prestando una especial atención a esta perspectiva feminista. Para llevar a cabo este análisis se toma como referencia un marco temporal que comprende desde el año 2014, momento en que Suecia anuncia su voluntad de proclamar el primer gobierno feminista del mundo, hasta el 2018, año en finaliza la primera legislatura que aplicó este modelo. El trabajo se enfoque, sobre todo, en los Planes de Acción implementados por el Servicio Exterior Sueco durante el periodo 2015 – 2018.

El presente Trabajo de Fin de Master constituye un trabajo aplicado, concretamente es un estado del arte, ya que se estudia la base teórica sobre la que se sustenta una política exterior determinada, mediante la revisión y el análisis de la literatura existente, con el fin de comprender críticamente un fenómeno, en este caso, la política feminista sueca, y de generar nuevos conocimientos para extraer unas conclusiones al respecto.

### **1.1. Motivación y justificación**

Por lo que respecta a la motivación y justificación del presente trabajo, es necesario tener presente el hecho de que, en las sociedades actuales, todavía sigue predominando la desigualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, y esta desigualdad se manifiesta en las políticas existentes de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, en la escasa representación de mujeres en la política o en altos cargos, así como en la desigualdad salarial.

Ante este contexto, caracterizado por esta inequidad, el reciente auge de los movimientos feministas y de la importancia de las cuestiones de género, en el año 2014, surge una iniciativa por parte de uno de los países escandinavos, cuyo enfoque radicalmente distinto a las políticas tradicionales existentes no pasa desapercibido en la escena internacional. En octubre, Suecia anuncia su voluntad de constituir un gobierno que se autoproclama como feminista, y que incorpora un plan de política exterior cuyos

objetivos principales se centran en combatir estas desigualdades mencionadas anteriormente, la discriminación y la violencia, así como en la promoción e integración de la perspectiva de género y del papel de la mujer en todos los sectores de la sociedad a nivel nacional como internacional. Partiendo de esta realidad, considero pertinente llevar a cabo una investigación para analizar y evaluar el impacto de esta política exterior, con el objetivo de averiguar si, finalmente, ha resultado ser una herramienta práctica y eficaz para hacer frente a la desigualdad de género y contribuir a la seguridad, la paz y la justicia global.

## **1.2. Objetivos y pauta de análisis**

El objetivo general de este Trabajo de Fin de Máster es realizar un análisis y una evaluación de dicha política exterior para poder responder, de forma más específica, a las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Por qué un país, concretamente Suecia, decide elaborar una política exterior “feminista”?
2. ¿En qué contexto se desarrolla?
3. ¿Cuál es su significado?
4. ¿Cómo se estructura y se implementa?
5. ¿Cuáles son sus resultados y qué cambios se pueden observar respecto a la política exterior implementada anteriormente por este país?

Para responder a las preguntas mencionadas anteriormente se seguirá una pauta de análisis que permita poder analizar de forma profunda y crítica cada cuestión. En primer lugar, será de especial importancia realizar una revisión bibliográfica sobre la literatura existente del presente objeto de estudio. En segundo lugar, esta revisión se completará con datos de carácter más empírico, mediante la consulta de los documentos oficiales del Gobierno sueco, así como de datos actualizados procedentes de las instituciones públicas y los organismos relacionados con la materia. Entre ellos, serán de gran ayuda las páginas web oficiales de ministerios e instituciones, los manuales de la Política Exterior Feminista Sueca del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como los diferentes Planes de Acción del 2015 – 2018, y sus actualizaciones anuales, a fin de intentar obtener datos reales que contribuyan a responder a las preguntas de investigación. Asimismo, será pertinente consultar los periódicos, entrevistas realizadas a personalidades que han jugado un papel

importante en el desarrollo de esta política, como Margot Wallstöm, Ministra de Asuntos Exteriores durante esta legislatura, entre otras, y de revistas especializadas. Finalmente, tras analizar los principales actores de ejecución, la estructura, la metodología y la implementación de la política exterior feminista, se evaluarán las medidas llevadas a cabo, la percepción de la opinión pública, así como las cifras e indicadores, con el fin de comprobar su impacto real y los cambios respecto a la política exterior anterior.

Con el objetivo de analizar todos aquellos aspectos pertinentes de nuestro foco de estudio, el trabajo se estructurará de la siguiente forma:

1. **Contexto:** en este apartado, se pretende responder a la pregunta de por qué un país, concretamente Suecia, decide implementar una política exterior feminista y por qué se toma esta decisión en un momento determinado. Desde una perspectiva histórica, se abordan brevemente aquellas particularidades propias de la identidad sueca, caracterizada por una fuerte presencia feminista y por una especial atención a las cuestiones de género.
2. **Política Exterior Feminista:** en esta sección, se pretende aclarar en qué consiste una política exterior feminista y responder a la cuestión de cuál es el significado que aporta dicho término a la política exterior en el caso de Suecia.
3. **Objetivos:** en este apartado, se aborda cuáles son las áreas prioritarias del Servicio Exterior Sueco en la temporalidad 2015 – 2018, especificando los objetivos concretos de cada año, así como las razones que justifican los mismos.
4. **Estructura e implementación:** en esta sección, se explica cuáles son los principales actores de ejecución, cómo se organiza y se estructura esta política, así como la metodología e instrumentos que se utilizan.
5. **Resultados:** en esta parte del trabajo, se pretende llevar a cabo una evaluación las medidas que se han implementado, los logros y el impacto que ello ha generado, tanto en la opinión pública como en la vida de las mujeres y niñas a nivel doméstico e internacional.
6. **Conclusiones:** en este apartado, se pretende responder a las preguntas de investigación planteadas anteriormente, con el objetivo último de evaluar si realmente ha habido cambios respecto a la política exterior sueca implementada anteriormente.

## **2. Contexto**

El 31 de octubre del año 2000, tras la intensa labor de organizaciones de mujeres defensoras de la paz, derechos de las mujeres, organizaciones en favor de la igualdad, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Resolución 1325, la primera que puso de manifiesto el impacto provocado por los conflictos en las mujeres y niñas, y cuyo marco jurídico y político estableció la perspectiva de género, así como la importancia de la participación de la mujer en negociaciones y misiones para el mantenimiento de la paz, la planificación humanitaria y los procesos de construcción y consolidación de paz en las situaciones posconflicto (UN Women, s.f.). La Resolución insta a los Estados Miembros, así como a la propia Organización de Naciones Unidas a impulsar la participación y la representación de las mujeres en la toma de decisiones respecto a los ámbitos mencionados anteriormente, a la protección de mujeres y niñas tras los conflictos armados, y a la incorporación de la perspectiva de género en las directrices y herramientas en operaciones de mantenimiento de paz, en las agencias de Naciones Unidas y en los programas nacionales de los Estados Miembros (Solanas M. y López-Valerio, I., 2020).

Esta resolución constituyó un punto de inflexión en las cuestiones en materia de igualdad de género, al suponer un cambio significativo en la forma en que la comunidad internacional comenzó a enfocar y gestionar la resolución de conflictos, y a percibir la importancia del empoderamiento de las mujeres y la necesidad del liderazgo de estas para alcanzar una paz duradera. No obstante, a pesar de los logros y avances que la resolución supuso, el Gobierno Sueco, tras calificar la mediación de paz como una “*weapon of inclusion*” para la mujer (Aggestam K. y Bergman-Rosamond A., 2016) y mediante lemas como “*more women means more peace*”, consideró necesario aumentar la participación de las mujeres en este ámbito y anunció su voluntad de crear, para el año 2015, una Red de Mujeres Mediadoras de Paz con experiencia en diplomacia internacional, mediación, negociaciones y construcción de paz. Esta red, mediante la coordinación de la Folke Bernadotte Academy (en adelante, FBA)<sup>1</sup> y del Ministerio de Asuntos Exteriores Sueco,

---

<sup>1</sup> Folke Bernadotte Academy: agencia gubernamental sueca para la paz, seguridad y desarrollo.

impulsó la participación activa de estas en procesos de paz, la cooperación con redes de mujeres mediadoras del sur global y la creación de estrategias para priorizar los intereses y necesidades de las mismas (FBA, s.f.). Hasta ahora, la red ha participado activamente en todos los niveles en países como Afganistán, Burundi, Colombia, Georgia, Ucrania y Zimbabue, mediante acciones como el apoyo estratégico para la mujer en diversas sociedades y contribuciones para las negociaciones de paz. Asimismo, esta red desempeña un importante papel en la mediación nórdica y colabora con iniciativas similares, en regiones como África y el Mediterráneo, y con organismos como Naciones Unidas (en adelante, NN.UU.), la Unión Europea (en adelante, UE), la Unión Africana (en adelante, UA), y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (en adelante, OSCE) (Government Offices of Sweden, 2019, p.63).

Si bien esta situación se enmarca en un contexto marcado por un auge en los movimientos feministas y tras el reciente anuncio de la voluntad de Suecia de implantar un gobierno feminista en 2014, esta identidad sueca caracterizada por una fuerte presencia de las cuestiones de igualdad de género no surgió tras la aprobación de la Resolución 1325, sino que se trata de una conciencia establecida previamente a dicha Resolución. El “modelo nórdico”, cuya regulación legal engloba a los países escandinavos, es reconocido por ser uno de los más avanzados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, gracias a sus avanzadas políticas de seguridad social respecto a cuestiones como los derechos laborales de la mujer, maternidad y conciliación de la vida familiar, personal y laboral, marcando así, una distinción respecto al resto de países de la UE (Rodríguez, E., 2008).

Si planteamos la cuestión de por qué un país, y concretamente Suecia, decide implantar una política exterior feminista, se debe tener en cuenta, en primer lugar, la evolución de la historia política sueca, caracterizada, durante mucho tiempo, por sus relaciones pacíficas con países vecinos, por una posición de no alineamiento, por un compromiso con la seguridad colectiva y la cooperación internacional, así como por una fuerte presencia feminista que ha resultado en su posición como uno de los países referentes en cuestiones de igualdad de género. Asimismo, se puede observar una larga tradición en cuanto a la creación de legislación relativa al género, siendo este uno de los primeros países en hacer referencia al “feminismo de estado” para designar cualquier actuación estatal orientada a la promoción de la equidad de género a través de mecanismos y de políticas públicas (Kantola, J. y Squires, J., 2012, p.383).

En 1979, la Ley de Igualdad de Género (Swedish Gender Equality Act), cuya aprobación prohibió la discriminación en el mercado laboral, desembocó en el surgimiento de iniciativas y de movimientos progresistas liderados por mujeres. De esta manera, todo aquello que había sido calificado anteriormente como “*women's issues*”, comenzó a formar parte de la política doméstica. En la década de los 90, también se incluyó el género como disciplina académica y el *gender mainstreaming* como método de trabajo, lo que implicó la introducción de una perspectiva de género en todas las políticas que afectaran a las condiciones de las personas. A lo largo de los años, también ha tenido lugar la creación de casi 60 agencias, cuya labor se basa en la implementación de la igualdad de género de manera efectiva y estructurada. Entre estas, cabe mencionar la Agencia Sueca de Igualdad de Género (Swedish Gender Equality Agency), creada en 2018 (Government Offices of Sweden, 2019, p.17).

Teniendo en cuenta esta manera de proceder de Suecia respecto a las cuestiones de igualdad de género, no es de extrañar que haya sido el país pionero en decidir avanzar un paso más e implementar un modelo innovador que priorice estas cuestiones, tanto a nivel doméstico como internacional. Para responder a la cuestión de por qué Suecia decide implantar este modelo, es necesario recordar que, a pesar de los continuos cambios y sucesiones de gobiernos, esta conciencia progresista siempre ha continuado enraizada en el modelo nórdico, culminando estos avances en la autocalificación, en la década de los 90, de diversos partidos políticos de diferentes ideologías, mayoritariamente de izquierda y centro, como partidos feministas, o en el surgimiento de partidos como Iniciativa Feminista en el año 2005.

Entre los objetivos prioritarios de Suecia, se encuentran, en primer lugar, reforzar las ya implementadas reformas sociales y políticas nacionales progresistas diseñadas para contribuir a una mejora en la igualdad de género y en las condiciones de vida de mujeres y niñas, así como lanzar un nuevo impulso a la Resolución 1325; y en segundo lugar, se pretende dar respuesta a la discriminación todavía existente en la actualidad de una gran cantidad de mujeres y niñas en todo el mundo y promover la igualdad en la escena internacional ante la evidente necesidad de reforzar el papel de la mujer en la esfera política y en altos cargos.

Por tanto, para concluir este apartado, se puede constatar que la voluntad de lograr estos objetivos, así como la fuerte tradición feminista arraigada en la identidad sueca,

constituyen hechos que dan respuesta a la pregunta de por qué, en el año 2014, es Suecia el país que decide proclamar “el primer gobierno feminista del mundo en asegurar que se incluya la perspectiva de género en la formulación de políticas, tanto en la esfera nacional como internacional”<sup>2</sup> (Government Offices of Sweden, 2019, p.9).

### **3. Caso de estudio: política exterior feminista de Suecia**

La política exterior de un estado puede ser definida como el conjunto de acciones y estrategias que un actor lleva a cabo, basándose en unos objetivos concretados por la organización política interna conforme al Derecho Internacional, para el logro de los mismos y para promover sus intereses en la escena internacional (Pérez Gil, 2009, p.46). Partiendo de esta perspectiva, sería pertinente analizar la aportación del término “feminista” a esta política exterior. Cabe tener en cuenta que el feminismo está lejos de ser un concepto estable y universal, al tratarse de un campo profundamente complejo y en constante evolución, tanto en la teoría como en la práctica, y cuyo significado, además, varía según las culturas y los períodos de tiempo. Considerando el feminismo como “todo lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en la que no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género” (Castells, C., 1996), para responder a qué es una política exterior feminista, podríamos tomar como referencia la definición propuesta por Thompson, L. y Clement, R. (2019, p.7):

Feminist Foreign Policy is the policy of a state that defines its interactions with other states and movements in a manner that prioritizes gender equality and enshrines the human rights of women and other traditionally marginalized groups, allocates significant resources to achieve that vision and seeks through its implementation to disrupt patriarchal and male-dominated power structures across all of its levers of influence (aid, trade, defence and diplomacy), informed by the voices of feminist activists, groups and movements.

---

<sup>2</sup> Traducción propia.

Conocida como FFP por sus siglas en inglés (*Feminist Foreign Policy*), la Política Exterior Feminista sueca fue lanzada en octubre del 2014, bajo el gobierno de coalición del Partido Socialdemócrata sueco (*Sveriges socialdemokratiska arbetareparti*) con el Partido Verde (*Miljöpartiet de gröna*), y el liderazgo de Margot Wallström, Ministra de Relaciones Exteriores durante el periodo 2014 – 2019. En un primer momento, el anuncio no estuvo exento de polémica, al existir un debate entre aquellos que describieron esta calificación como una iniciativa empresarial para reafirmar la identidad sueca de “superpotencia moral y humanitaria”, y entre los que la consideraron como parte de un cambio a nivel nacional e internacional para promover e integrar la igualdad de género, basándose en los principios de la Resolución 1325 y de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

Este modelo de política exterior fue elaborado conforme a los objetivos nacionales, al compromiso del Servicio Exterior Sueco, y a un marco jurídico internacional comprendido, entre otros, por las siguientes declaraciones, convenciones y pactos internacionales (Government Offices of Sweden, 2017a, p.9):

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) incluyendo todos sus pactos y convenciones relativos a los Derechos Humanos;
2. Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y sus Protocolos Adicionales;
3. Convención Europea de Derechos Humanos (1950);
4. Convención sobre el Estatuto de Refugiados (1951);
5. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo (1994);
6. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995);
7. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998);
8. Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2000);
9. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2014);
10. Plan de Acción de la Unión Europea en materia de Género (2016 – 2020);
11. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Asimismo, el compromiso del Servicio Exterior Sueco se manifiesta mediante un marco normativo caracterizado por tres posiciones clave: el compromiso con los

principios éticos de inclusión y de seguridad humana; el cosmopolitismo ético y de género, y la cooperación empática. Para responder a la primera posición normativa, se ha redefinido el concepto de seguridad con el objetivo de garantizar un mayor foco en las mujeres y niñas mediante una ampliación del sujeto referente, y mediante el desafío a las relaciones de poder patriarcales y a las prácticas discriminatorias implementadas en el exterior. Esta posición se interrelaciona con el segundo aspecto clave, el cosmopolitismo ético y de género, que hace referencia a la autoidentidad sueca de “superpotencia humanitaria”, debido a la promoción de unos ideales estrechamente vinculados a la historia y evolución del estado de bienestar sueco. En la práctica, estos se han manifestado en una cooperación empática, basada en una perspectiva sensible al género en la escena internacional, y en el diálogo con diferentes países y grupos sociales para poder adaptar y rediseñar prácticas diplomáticas desde una perspectiva más amplia, que tenga en cuenta las necesidades de mujeres o grupos marginados en situaciones de conflicto (Aggestam K. y Bergman-Rosamond A., 2016).

Partiendo de este marco normativo, es necesario atender a la cuestión de qué aporta el término “feminista” a la política exterior. La introducción de este concepto en la política exterior supuso el paso de una orientación ampliamente consensuada de la perspectiva de género a una política más radical y controvertida, cuyo objetivo es desafiar las jerarquías de poder e instituciones para promover cambios en las políticas exteriores y de seguridad definidas por estas (Aggestam K. y Bergman-Rosamond A., 2016). Asimismo, también se hace referencia a la incorporación sistemática en la Agenda de Política Exterior de la perspectiva de igualdad de género en todos los ámbitos y niveles, idea que ya se planteó en 1995 en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de la siguiente manera: “applying a gender perspective in all policies and programmes so that, before decisions are taken, an analysis is made of the effects on women and men, respectively”. Mediante esta incorporación del *gender mainstreaming*, se plantea la necesidad de deconstruir la idea del género como un concepto vinculado a las mujeres o un objetivo en sí mismo, y de considerarlo como un medio y un fin para lograr los objetivos del gobierno, así como para alcanzar una sociedad sostenible, inclusiva, y más fuerte en cuanto a crecimiento económico, salud, seguridad y paz. Según Margot Wallström, una Política Exterior Feminista constituye “la opción más inteligente”, al implicar una forma de “reforzar una democracia en un mundo en que las mujeres forman

la mitad de la población, y que no podrá progresar si estas no disfrutan los derechos humanos”<sup>3</sup> (Wallström. M, 2019).

La política exterior feminista de Suecia ha sido diseñada como una herramienta de trabajo para implementar una agenda cuyo propósito es transformar las estructuras así como realizar la visibilidad y el rol de las mujeres como actoras, mediante una óptica interseccional, es decir, que considere las condiciones, niveles de vida y las necesidades de cada persona, y cuyo enfoque no se limite simplemente a la política exterior, sino que además se aplique también desde al ámbito de la política doméstica (Thompson L. y Clement R., 2019, p.7). Para implementar medidas efectivas y lograr los objetivos establecidos, no solo se tiene en cuenta la promoción de los derechos humanos y la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones, sino garantizar el desarrollo humano y la seguridad mediante la observación de las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en las “tres erres” (3Rs): respeto por los derechos, representación y recursos (*Rights, Representation and Resources*). Estos tres conceptos constituyen factores esenciales a tener en cuenta y deben ser proyectados de forma interdependiente, otorgando a los tres la misma importancia (Government Offices of Sweden, 2019, p.13).

La primera “R” (*rights*), plantea la igualdad de derechos para todo el mundo y hace referencia al compromiso del Servicio Exterior Sueco de garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como al deber de eliminar todas las formas de violencia y discriminación, que, de un modo u otro, restrinjan su libertad. Respecto a esta primera R, se pretende hacer frente a la violación de derechos que tiene lugar en otros países, como la prohibición para las mujeres de trabajar o desempeñar ciertos cargos, la ausencia de leyes de protección ante el acoso sexual, el despido por embarazo, la violencia doméstica, etc. Por lo que respecta a la segunda “R” (*representation*), se cuestiona si las mujeres se encuentran representadas en aquellas áreas donde se toman decisiones que les afectan y se destaca la necesidad de la participación de las mismas en los procesos de tomas de decisiones y de negociación en todos los ámbitos y niveles. La tercera “R” (*resources*), hace referencia a la responsabilidad de asegurar que los recursos se distribuyan de forma equitativa, teniendo en cuenta la

---

<sup>3</sup> Traducción propia.

igualdad de género y de oportunidades, así como la adaptación de medidas específicas para las necesidades particulares de diversos grupos (Government Offices of Sweden, 2019, p.13). Finalmente, se plantea una cuarta “R” (*reality check/ research*) como una posible herramienta para referirse a la necesidad de crear unas medidas y prácticas en la política exterior, que, teniendo en cuenta la información obtenida de informes y de investigaciones empíricas, se adapten a la realidad y a las necesidades de mujeres y grupos que sufren discriminación. Asimismo, las 3R’s deben basarse en la cuarta, es decir, en la realidad en la que viven las mujeres (Government Offices of Sweden, 2018a, p.14).

Es asimismo pertinente tener en cuenta que, si bien este nuevo modelo no pasó desapercibido en la escena internacional, su posterior implementación no ha estado exenta de retos y desafíos. En primer lugar, el término “feminista” ha sido objeto de ciertas críticas, al variar sus connotaciones según el país o la cultura, lo que ha hecho indispensable la elaboración de herramientas prácticas y eficaces (Wallström, M., 2019). En segundo lugar, desde el primer momento, se ha planteado como una “*headwind politics*”, pues al tratar de dar un paso más en el discurso político internacional para incorporar la perspectiva de género y proponer una agenda internacional con una visión mucho más amplia para poder generar un impacto real en la vida de las mujeres, implica una redefinición y renegociación en las estructuras de poder y en la formulación de políticas, por lo que tendrá que hacer frente a la oposición internacional respecto a determinados planteamientos. Este inconveniente se manifiesta sobre todo en temas más sensibles o polémicos, como aquellos relativos a la salud y derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Asimismo, la tensión normativa entre el *soft* y el *hard power* también ha presentado ciertas contradicciones, pues Suecia es un país cuyos ideales aspiran a una paz mundial y a la seguridad de las mujeres en todo el mundo, valores que no resultan compatibles con sus estrictas políticas migratorias o con las prácticas de exportación de armas, aspectos que se tratarán en detalle más adelante (López Valerio, I., 2017).

La puesta en práctica de toda la política exterior feminista se ha traducido en la elaboración, por parte del Servicio Exterior Sueco, de los denominados “Planes de Acción 2015 — 2018”. Para comprender qué ha significado esta política exterior para Suecia y el impacto en las relaciones exteriores, será pertinente hacer una evaluación de estos Planes de Acción, prestando especial atención a los objetivos, la organización y a los instrumentos de implementación, entre otros.

### 3.1. Objetivos

El Servicio Exterior Sueco, ante la necesidad de hacer frente a la discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres, plantea lo siguiente (Government Offices of Sweden, p. 18, 2019):

The Government's gender equality policy therefore aims to create justice between women and men, girls and boys. The gender equality policy is also a central part of the work to ensure full respect for Sweden's international human rights undertakings. Sweden shall be a role model for gender equality, both nationally and internationally.

Con el objetivo de lograr estos fines desde una perspectiva que priorice las 3R's, el Servicio Exterior Sueco elabora una serie de Planes de Acción actualizados anualmente y mediante los cuales establece seis objetivos a largo plazo cuyas áreas prioritarias también se actualizan cada año. En el año 2016 y 2017, cada objetivo se ha centrado en un aspecto diferente, mientras que, en el año 2018, no se estableció un área prioritaria concreta, sino que se trató de continuar trabajando las anteriores y se incluyeron más materias en cada objetivo (Government Offices of Sweden, 2018a, p.2).

Estos seis objetivos son de naturaleza interdependiente y persiguen, a su vez, un mismo objetivo final, la integración de la igualdad de género en el mundo. Asimismo, existe un séptimo objetivo, que hace referencia al trabajo y la gestión interna del Servicio Exterior Sueco para implementar esta política (Government Offices of Sweden, 2019, p.19). Los seis objetivos se clasifican de la siguiente manera:

1. Garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos.
2. Proteger a las mujeres y niñas contra la violencia física, sexual y psicológica.
3. Participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, y construcción de paz en situaciones post-conflicto.
4. Participación política e influencia en todos los ámbitos de la sociedad.
5. Derechos económicos y empoderamiento.
6. Salud y derechos sexuales y reproductivos.

El primer objetivo se centra en garantizar a las mujeres y niñas el disfrute pleno de los derechos humanos, y en proyectarlo de manera multilateral, regional y bilateral. Se enfatiza especialmente este objetivo, ya que su no cumplimiento afecta a una gran variedad de ámbitos, como la educación, el trabajo, la seguridad o la participación

política, entre otros (Government Offices of Sweden, 2019, p.20). En el año 2016, el área prioritaria se centró en fortalecer los derechos de las mujeres y niñas en contextos de emergencia humanitaria, y en el 2017, en reforzar los derechos de refugiadas o migrantes (López Valerio, I., 2017). En 2018, se prestó especial atención a los mecanismos de protección para las víctimas de prostitución y la trata de seres humanos con fines sexuales. Asimismo, se realizaron conferencias internacionales y una campaña global con el objetivo de contribuir a la igualdad de género en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (Government Offices of Sweden, 2018a, p.2).

El segundo objetivo hace referencia al derecho de las personas a vivir libres de violencia física, psicológica y sexual. La violación de estos derechos sucede en todo tipo de sociedades y países a pesar de la educación o los niveles de ingresos y constituye un retroceso para impulsar la igualdad de género y el desarrollo, ya que limita directamente la libertad de movimiento y la participación de las mujeres en todos los sectores de la sociedad (Government Offices of Sweden, 2019, p.22). Asimismo, se recalca la necesidad de adoptar un método de “tolerancia cero” que no permita la impunidad ante casos de violencia sexual, y que conciencie e integre a hombres y niños en la prevención y eliminación de la violencia de género (Government Offices of Sweden, 2019, p.25). En el año 2016, el área prioritaria se centró en combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto, así como la impunidad de estos delitos. En 2017, se trató de contribuir a la eliminación de dicha violencia en las relaciones privadas e intrafamiliares (López Valerio, I., 2017). En el 2018, se los esfuerzos se concentraron en la eliminación de las causas primarias de la violencia misma y en enfatizar la relación existente entre las armas y la violencia de género mediante la eliminación de la violencia sexual y de género procedente de grupos terroristas y movimientos radicales y extremistas.

El tercer objetivo hace referencia a la necesidad de incluir a las mujeres en los procesos de prevención y resolución de conflictos, así como en la construcción de paz en situaciones post-conflicto, ante la mayor efectividad y eficacia de aquellos procesos de paz inclusivos. Sin embargo, las mujeres siguen obteniendo muy poco reconocimiento en estos procedimientos y continúa siendo un ámbito objeto de grandes desigualdades. Los planes de esta iniciativa se centraron en la integración de las necesidades de todos los grupos de forma igualitaria (Government Offices of Sweden, 2019, p.24). En el año 2016, este objetivo se aplicó sobre todo en las operaciones de mantenimiento de paz, mientras

que, en el 2017, se centró en las de prevención de conflictos (López Valerio, I., 2017). En el 2018, se trató de dar un nuevo impulso a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, tanto a nivel nacional como internacional, reforzar la perspectiva de género en la prevención y en las operaciones de paz, e impulsar las políticas de desarme, no proliferación y control de armas (Government Offices of Sweden, 2018a, p.8).

El cuarto objetivo enfatiza la participación política de la mujer, así como su influencia en todos los ámbitos de la sociedad (Government Offices of Sweden, 2019, p.25). En el año 2016, el área prioritaria se centró en la promoción de las mujeres como actoras para el desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental, y en el 2017, se promovió la participación de las mismas como medio para contrarrestar la reducción del espacio democrático, así como la doble vulnerabilidad de mujeres y niñas. En el 2018, se reforzó el papel y la influencia de estas en instituciones, organizaciones y procesos en todos los niveles, y la protección por la libertad de expresión y de opinión, especialmente para aquellas mujeres cuyas profesiones se desarrollan en el sector del periodismo, la cultura, etc. Asimismo, se trató de impulsar aquellas cuestiones relativas a los derechos humanos, la democracia y los principios del estado de derecho a través de una estrategia para la cooperación al desarrollo implementada por la Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo<sup>4</sup> y de apoyar a las organizaciones defensoras de derechos humanos. Finalmente, los objetivos también se centraron en reforzar la integración de la mujer y la perspectiva de género en el trabajo exterior de la UE y de Naciones Unidas, así como en los fondos multilaterales para el medio ambiente y el clima (Government Offices of Sweden, 2018a, p.9).

El quinto objetivo consiste en potenciar los derechos económicos y el empoderamiento de las mujeres, así como en garantizar una educación de calidad igualitaria, la igualdad de derechos de acceso al empleo, de oportunidades y de medidas de conciliación personal, familiar y laboral. En este sentido, el mensaje que transmite Suecia a este respecto es que la integración de la mujer en el mercado laboral y su empoderamiento no constituye simplemente la opción más correcta, sino “la opción más inteligente”, al existir evidencia de que se priorizan temas relativos a la salud infantil o a

---

<sup>4</sup> SIDA: *Swedish International Development Cooperation Agency*

la educación, lo que contribuye a una mejor distribución de recursos en la sociedad (Government Offices of Sweden, 2019, p.27). En el año 2016, el área prioritaria consistió en el fortalecimiento del empoderamiento económico de la mujer y el acceso a los recursos económicos, incluyendo el empleo y el trabajo digno, mientras que en el año 2017 se centró sobre todo en la elaboración de leyes no discriminatorias (López Valerio, I., 2017). Los objetivos del 2018 trataron de integrar la perspectiva de género en la política comercial, fortalecer la participación en el mercado laboral, la iniciativa empresarial, y contrarrestar toda aquella legislación que restringe los derechos de las mujeres en este ámbito (Government Offices of Sweden, 2018a, p.10).

El sexto objetivo, los derechos sexuales y reproductivos, así como el acceso a la salud, constituye un ámbito estrechamente vinculado al primero, pues estos constituyen derechos esenciales para las mujeres y niñas, así como un tema no exento de dificultades debido a las diferentes normas sociales y culturales en la esfera internacional (Government Offices of Sweden, 2019, p.28). En el año 2016 se priorizó el fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las jóvenes, y en el 2017, se amplió al reforzamiento de este derecho para todas las personas (López Valerio, I., 2017). En el año 2018, se trató también de combatir el matrimonio forzoso, precoz e infantil, contrarrestar toda aquella legislación que restringe estos derechos, y fortalecer la promoción de temas relativos a los mismos en foros internacionales de política exterior, programas y fondos de NNUU para aumentar la eficacia de la cooperación internacional relativa a estos temas.

Partiendo de estas áreas prioritarias y objetivos específicos, se puede observar que el objetivo final que se persigue es la integración de la perspectiva de género en todas las acciones que se realicen. En los siguientes apartados se estudia la estructura e implementación para evaluar la coherencia de estas con los objetivos y acciones llevadas a cabo.

### **3.2. Estructura e implementación**

#### **3.2.1. Actores principales de ejecución**

El Servicio Exterior Sueco tiene una amplia experiencia en temas de igualdad de género, y a nivel doméstico han existido previamente esfuerzos por poner en práctica una

política de personal y de orientación que respete esta perspectiva. No obstante, los esfuerzos han dado un paso más para tratar de reflejar esta realidad también en el exterior mediante la implementación de una política exterior feminista. La estructura e implementación de la misma se organiza en torno diversas instituciones, agencias y organismos de ultramar existiendo una estrecha cooperación con ministerios y oficinas gubernamentales (Government Offices of Sweden, 2019, p. 61), aunque la responsabilidad principal de su implementación recae en el Servicio Exterior Sueco y en la Agencia Sueca Internacional de Cooperación para el Desarrollo.

En primer lugar, el Servicio Exterior Sueco, compuesto por el Ministerio de Asuntos Exteriores y más de 100 organismos de ultramar es el responsable de promover acuerdos y alianzas para implementar los planes de acción y los acuerdos en igualdad de género. Estos, a su vez, se implementan en cooperación con el resto de las Oficinas de Gobierno. El Ministerio de Asuntos Exteriores es el responsable de garantizar que todos los documentos gubernamentales (documentos normativos, políticas, planes y estrategias, directivas, etc.) se ajusten a los objetivos de la política exterior feminista (Government Offices of Sweden, 2017a, p.14).

La Agencia Sueca Internacional de Cooperación para el Desarrollo pertenece al Ministerio de Asuntos Exteriores y es la principal responsable de implementar las estrategias de cooperación internacional a nivel regional y bilateral, así como de gestionar la ayuda destinada a los países en vías de desarrollo (Government of Sweden, 2016a, p.26). Asimismo, colabora estrechamente con la FBA, quien trabaja principalmente por la promoción de iniciativas de paz y cooperación para el desarrollo (Government Offices of Sweden, 2019, p.75)

Asimismo, gran parte de la política exterior feminista de Suecia se organiza en torno a la cooperación y el diálogo con otras instituciones y organismos internacionales, tanto a nivel regional como global. Esta cooperación se lleva a cabo con la UE y países nórdicos, asociaciones estatales y regionales, organizaciones multilaterales y actores bilaterales.

En primer lugar, respecto al primer grupo, la política exterior de la UE constituye un elemento clave para la implementación de los Planes de Acción del Servicio Exterior Sueco. Mediante la cooperación con los Estados Miembros, trata de garantizar que se

cumplan los objetivos relativos a la igualdad de género, y colabora estrechamente con el Parlamento Europeo y el Servicio Europeo de Acción Exterior, entre otros. En cuanto a la colaboración con los países nórdicos, Suecia trata de incluir y otorgar visibilidad a los temas relativos a la igualdad de género en el mercado laboral en el Consejo Nórdico.

Por lo que respecta a la cooperación con asociaciones estatales y regiones, se han implementado diversos acuerdos con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la Unión Africana (UA), la Organización de los Estados Americanos (OEA) o la Liga Árabe, entre otras (Government Offices of Sweden, 2017a, p.15). Asimismo, también colabora con organizaciones multilaterales y actores globales. Entre estos cabe destacar las agencias, fondos y programas de NN.UU., el Consejo de Seguridad, el Banco Mundial, la OSCE, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o la Organización Mundial del Comercio (OMC). A su vez, dependiendo del tipo de proyecto también se colabora con organizaciones privadas o filantrópicas (Government Offices of Sweden, 2018b, p.13).

Respecto a la colaboración con actores bilaterales, se implementan acuerdos a nivel local, regional y nacional y entre estos, se incluyen partidos políticos, industrias, universidades, etc. A pesar de que los actores con los que se coopera dependen del contexto y objetivos, el Servicio Exterior Sueco hace hincapié en la importancia de incluir a organizaciones defensoras de derechos de las mujeres, y a organizaciones sindicales y de la sociedad civil para promover el empoderamiento y el liderazgo de las mismas (Government Offices of Sweden, 2017a, p.17).

### **3.2.2. Metodología**

Para proceder a un análisis relativo a la metodología correspondiente a la política exterior feminista de Suecia, es necesario tomar como punto de partida la aplicación de la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas públicas y acciones que se lleven a cabo, así como la comunicación externa y el diálogo político. Asimismo, a pesar de que anualmente se han realizado ajustes respecto a los objetivos, áreas prioritarias y necesidades según el contexto, el Servicio Exterior Sueco parte de cuatro métodos de trabajo interdependientes que, si bien se aplican de manera general, son especialmente visibles en el servicio interno: *leadership, ownership, guidance y support*.

Respecto al liderazgo, el Servicio Exterior Sueco hace referencia a la necesidad de un enfoque *top-down* para generar el máximo alcance y promover esta política a nivel internacional “*everywhere, all the time*”. Para efectuar los diferentes Planes de Acción, ha sido esencial la difusión y las continuas referencias a este modelo político, tanto en discursos, reuniones, foros internacionales, redes sociales, diálogo, etc. (Government Offices of Sweden, 2019, p.31). Para garantizar un liderazgo efectivo, el Gobierno Sueco también nombra el cargo de Embajadora de Suecia para la Igualdad de Género y Coordinadora de Política Exterior.

Por “*ownership*”, el Gobierno Sueco hace referencia a un enfoque metodológico propio que, si bien en un principio se ponía en práctica de manera *top-down*, ha acabado siendo inclusivo, al tener en cuenta las consideraciones de diversos actores (no solo aquellos pertenecientes al Servicio Exterior Sueco, sino también a ámbitos académicos, industriales, de la sociedad civil, etc.), tanto en el nivel nacional como internacional, con el objetivo de aportar y generar conocimientos diversos y una variedad de métodos de trabajo que se correspondan con todas las áreas de la política exterior (Government Offices of Sweden, 2019, p.34).

El enfoque orientativo o “*guidance*” pretende reforzar el *gender mainstreaming* mediante la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todas las estructuras, procesos y decisiones adoptadas por el Servicio Exterior Sueco, así como la realización de análisis regulares. Para garantizar una correcta incorporación de la tercera R, *Resources*, que hace referencia a una distribución equitativa de recursos, el presupuesto se realiza mediante una herramienta analítica, el *JämKAS Budget*, cuya función principal es la integración de la perspectiva de género en la distribución de recursos. En segundo lugar, para garantizar que se respete también una óptica interseccional, se utilizan datos desagregados, que además del género, tengan en cuenta otros factores esenciales, como la edad, la situación geográfica y socioeconómica, la educación, el origen étnico, la religión, etc. Los datos se obtienen de actores bilaterales, multilaterales y organizaciones de la sociedad civil. Entre estos actores, cabe mencionar el grupo *Friends of Gender Equality*, integrado en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y creado por Suecia en el año 2018. Finalmente, el método de “*guidance*”, exige que cada departamento y misión realizada en el extranjero justifique y refleje de qué manera se ha puesto en práctica la política exterior feminista (Government Offices of Sweden, 2019, pp. 36-37).

En cuarto lugar, el enfoque colaborativo o “*support*” hace referencia a la cooperación interministerial y a la colaboración directa entre las Oficinas de Gobierno, el equipo de coordinación, dirigido por aquella persona que ostente el cargo de Embajador/a de Igualdad de Género y Coordinador/a de la Política Exterior Feminista mencionado anteriormente, las agencias pertenecientes al Servicio Exterior Sueco, la División para la Igualdad de Género del Ministerio Sueco de Empleo y la Sociedad Civil (Government Offices of Sweden, 2019, p. 39).

Para concluir, cabe puntualizar el hecho que, si bien estos métodos se han enfatizado y han sido más visibles especialmente en el nivel interno, se aplican de manera general a todas las áreas de la política exterior. No obstante, para las áreas más específicas también se han puesto en práctica metodologías más concretas con el objetivo de crear una coherencia entre todos los ámbitos que la comprenden, aspecto que se trata en el apartado siguiente.

### **3.2.3. Operacionalización en áreas específicas de la política exterior**

La política exterior feminista de Suecia se divide en tres áreas principales: política exterior y de seguridad, cooperación internacional para el desarrollo y la política comercial. En esta sección se aborda la organización e instrumentos utilizados para lograr su correcta implementación y una coherencia entre las mismas.

#### **3.3.3.1. Política exterior y de seguridad**

Respecto a esta primera área, la cooperación directa con terceros países y con organismos y agencias de la UE y NN.UU. ha constituido la herramienta principal para poder llevarla a cabo. Todos los acuerdos se amparan en el Derecho Internacional, y se centran en tres ámbitos: paz y seguridad; derechos humanos, democracia y estado de derecho; y desarme y no proliferación.

El objetivo principal de las acciones de política exterior de paz y seguridad ha sido contribuir a la creación de unos procesos de paz más inclusivos y garantizar la igualdad de género en los mismos. Asimismo, el Servicio Exterior Sueco, junto a cinco naciones en conflicto y posconflicto (Afganistán, Colombia, República Democrática del Congo, Liberia and Palestina) ha elaborado un Plan de Acción Nacional para implementar la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad para el periodo 2016 – 2020, comprendida por la

Resolución 1325 y las siete posteriores resoluciones (Government Offices of Sweden, 2016, p.6). Esta agenda trata de aumentar la influencia y la participación de la mujer en procesos de paz y prevención de conflicto, combatir la violencia e integrar la perspectiva de género y para ello, el Plan de Acción se ha centrado en integrar la agenda en todas las acciones de paz y seguridad a nivel nacional e internacional (Government Offices of Sweden, 2016, pp. 8-9). Los organismos responsables de implementar este plan son el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia, si bien en ciertas áreas colaboran otros ministerios, las representaciones de Suecia en el exterior, la Red Internacional de Mujeres Mediadoras, los países nórdicos y algunas organizaciones internacionales, como el Consejo de Europa, NNUU o la OSCE, entre otras (Government Offices of Sweden, 2016, pp.17-20).

En este ámbito, también se ha implementado una estrecha cooperación con la Unión Europea, de acuerdo con el Plan de Acción en Materia de Género, y con el Servicio Europeo de Acción Exterior, para quien se realizó un estudio relativo a la integración de la perspectiva de género y de los derechos humanos en la política exterior de la UE, logrando la inclusión de temas relativos al género en el código de conducta (Government Offices of Sweden, 2019, p.66).

Respecto a las acciones relativas a la promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, una de las herramientas clave para reforzar el diálogo político ha sido la introducción de la figura de la Embajadora para los Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho (Annika Ben David); de la Embajadora para la Igualdad de Género (Ann Bernes); y la del Embajador para combatir la trata de personas (Per-Anders Sunesson). Asimismo, para contribuir a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5, concretamente a la meta 5.1., “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”, se ha llevado a cabo una participación activa en convenciones y foros internacionales, una estrecha cooperación con el Banco Mundial, UN Women, la OCDE y el Comité de la CEDAW para desarrollar indicadores respecto a este ODS, así como un rechazo público a todos aquellos argumentos y referencias a la religión, cultura o tradiciones que traten de justificar prácticas discriminatorias. En materia de violencia de género, se coopera directamente con el Tribunal Penal Internacional y se ha tratado de implementar acciones destinadas a incrementar la capacidad nacional para investigar e implementar procedimientos para hacer frente a este problema. Asimismo, el Servicio Exterior Sueco

ha compartido experiencias en la Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Europa y ha contribuido económicamente en la ejecución diversos planes de acción en los Estados Miembros (Government Offices of Sweden, 2019, pp. 68-69).

Respecto a los temas relativos al desarme y la no proliferación, el país ha tratado de otorgar visibilidad y crear conciencia respecto a la relación entre la violencia de género y el uso de armas, y sobre la manera en que la proliferación de armas afecta de manera diferente a mujeres, hombres, niños y niñas, así como de proveer datos desagregados en lo que respecta a las consecuencias de la violencia de armas. En lo que se refiere al *Arms Trade Treaty*, Suecia e Irlanda desempeñaron un papel fundamental en la conferencia de NN.UU. (Oficina de Asuntos de Desarme) “How to Use the Arms Trade Treaty to Address Gender-Based Violence”, cuyo énfasis recayó en la necesidad de la no proliferación de armas y de una protección efectiva de las mujeres y niñas (Smits, C., 2018).

### **3.3.3.2. Cooperación internacional para el desarrollo**

Históricamente, la cooperación internacional ha constituido el motor principal de la política exterior sueca y se considera una de las mejores del mundo debido a su enfoque multidimensional, basado en el diálogo, *el local ownership* y las estrategias a largo plazo para garantizar un desarrollo y unas soluciones sostenibles. En 1974, se posicionó como el primer país que cumplió el objetivo de NN.UU. de destinar el 0.7% del Producto Nacional Bruto a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), obtiene resultados óptimos en las evaluaciones de la OCDE (Government of Sweden, 2016, p.4) y constituye el área de política exterior que más presente tiene la igualdad. Asimismo, Suecia es el mayor donante de ONU Mujeres y también ha desempeñado un papel importante en la elaboración de estrategias de igualdad de género para los bancos de desarrollo, como el Banco Mundial o el Banco Africano de Desarrollo, entre otros (Government Offices of Sweden, 2019, p.79).

El marco de la política exterior feminista establece que “all Swedish development cooperation shall be gender mainstreamed” (Government Offices of Sweden, 2019, p.75) y la cooperación internacional de Suecia durante este periodo se ha basado especialmente en el *Policy Framework for Swedish Development Cooperation and Humanitarian Assistance*, aprobado por el Gobierno en el año 2016. El Gobierno establece que el

objetivo principal de la cooperación internacional para el desarrollo es la mejora de las condiciones de vida de aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza, sufren algún tipo de opresión o se enfrentan a crisis humanitarias, mediante la ayuda al desarrollo, canalizada principalmente a través de organizaciones multilaterales y de la Unión Europea, y de la asistencia humanitaria, así como lograr los objetivos de la Agenda 2030 (Government of Sweden, 2016, p.4). Particularmente, los retos específicos de la Cooperación Internacional sueca son los siguientes (Government of Sweden, 2016, pp. 7-14):

1. Aprovechar las oportunidades para contribuir al cambio, mediante la investigación, innovación, desarrollo tecnológico y técnico;
2. Hacer frente a todos los nuevos tipos de pobreza y a los cambios demográficos;
3. Promoción de los derechos humanos y de una democracia efectiva, y combatir; la legislación represiva, la censura y la discriminación;
4. Buen funcionamiento de las instituciones públicas;
5. Incrementar la igualdad de género como estrategia para reducir la pobreza;
6. Degradación ambiental y cambio climático;
7. Incremento de conflictos en diversos países;
8. Empleo decente y de calidad;
9. Necesidad de una mayor movilización interna de recursos, así como de comercio e inversiones;
10. Inmigración y refugiados;
11. Mejora de los sistemas sanitarios y educativos;
12. Necesidad de respuestas humanitarias en un contexto de riesgo para los trabajadores humanitarios.

Para hacer frente a estos retos y desafíos, la cooperación internacional puesta en práctica por Suecia se basa en acuerdos bilaterales, regionales y temáticos, organizaciones multilaterales y acuerdos enfocados a la asistencia humanitaria (Government of Sweden, 2016, p.47). En cuanto al enfoque geográfico, se centra en aquellos países más vulnerables y aquellos que se enfrentan a retos más grandes en cuanto a recursos y necesidades se refiere, y en países que se encuentran en situaciones de conflicto y pos-conflicto. Para ello, coopera y crea alianzas con organizaciones de la sociedad civil, agencias, universidades, parlamentos, etc. (Government of Sweden, 2016, p.49-50).

Respecto a su metodología, esta se caracteriza por ser compleja, interconectada y con enfoque multidimensional, integrando diversas perspectivas en todas las áreas de la cooperación, es decir, en procesos de toma de decisiones, planificación e implementación de las acciones. La primera perspectiva que se considera es aquella relativa a la pobreza, mediante la cual se refleja la idea de que la pobreza afecta de forma diferente a mujeres y hombres, y niños y niñas, y por ello, trata de tener en cuenta la situación, necesidades, condiciones y prioridades de aquellas personas que se encuentren en esta situación. La perspectiva de los derechos humanos aplica la democracia y los principios de no discriminación, transparencia y responsabilidad; respecto a la perspectiva relativa a los conflictos, el gobierno apuesta por un incremento en los planes y programas de *peacebuilding* y *state-building*. La perspectiva climática y medioambiental considera a las mujeres como actoras necesarias para hacer frente a los problemas medioambientales, al desempeñar estas un importante papel en la administración de recursos forestales y la alimentación. El Gobierno Sueco ha desarrollado políticas y planes de acciones para fondos como Global Environmental Fund (GEF) o Green Climate Fund (GCF), para los que impone diversos requisitos, como la necesidad de que haya mujeres involucradas en el diseño y la posterior implementación de los proyectos, o que esta incluya la perspectiva de género, así como sus indicadores correspondientes (Government offices of Sweden, 2019, p. 84). No obstante, estos requisitos no son exclusivos para temas ambientales y de cambio climático. Todas aquellas organizaciones multilaterales que pretendan recibir fondos procedentes de Suecia, deberán respetar el enfoque de “tolerancia cero” y los principios éticos correspondientes a la política exterior feminista (Government offices of Sweden, 2019, p. 81).

De manera más concreta, para contribuir a los objetivos del ODS número 5 relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el marco de la cooperación internacional, el Gobierno se basa en la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), en la Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad (Government of Sweden, 2016, p.22). Para implementar estrategias en los temas relativos al género, es de especial importancia el intercambio de experiencias y conocimientos entre actores, así como la incorporación de análisis de género desagregados en la planificación, monitoreo, implementación y comunicación de las mismas, prestando atención a grupos vulnerables.

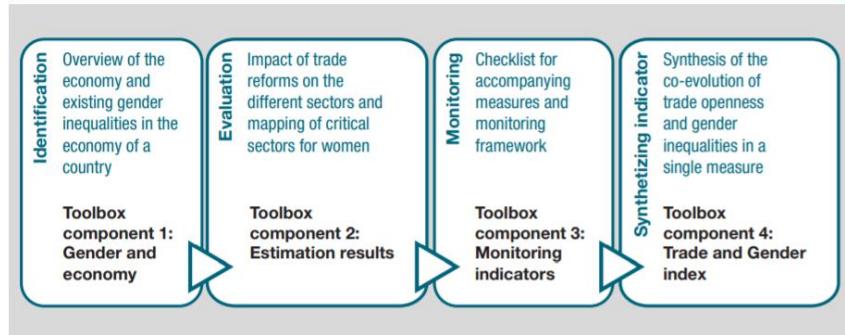
### **3.3.3.3. Política comercial**

En el ámbito de la política comercial, Suecia ha apostado una vez más por la difusión de su política feminista, así como de las ventajas que supone para la economía mundial una política comercial inclusiva en grandes foros económicos como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial (Government Offices of Sweden, 2019, p.86).

Otra de las herramientas principales en este ámbito ha sido la cooperación y el diálogo directo con otras organizaciones internacionales, así como el apoyo a todas aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo empresarial de la mujer. Entre ellos, cabe destacar el Global Deal, un programa conjunto entre Suecia, la OIT y la OCDE para reforzar el diálogo entre los actores principales del mercado laboral y los gobiernos con el objetivo de mejorar el empleo y la productividad para obtener un desarrollo económico inclusivo (Government Offices of Sweden, 2019, p.90). Asimismo, en cooperación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), se ha diseñado una herramienta metodológica para evaluar el impacto de las iniciativas y reformas del sector comercial en las mujeres y en la desigualdad de género antes de su aplicación. Por ahora, se ha utilizado sobre todo para un acuerdo comercial entre la Unión Europea y la Comunidad Africana Oriental, y la herramienta dispone de cuatro fases metodológicas (UNCTAD, 2017):

- a) Identificación: en esta primera fase se evalúa el contexto económico, así como las desigualdades de género en la economía de un país en concreto;
- b) Evaluación: se estudia el impacto de las reformas comerciales en los diversos sectores de la economía y se identifican aquellos sectores más críticos en lo que a igualdad de género se refiere;
- c) Monitoreo: esta fase consiste en el establecimiento de medidas y de un marco de seguimiento de las mismas;
- d) Síntesis del indicador: en esta fase se estudia y sintetiza la evolución de la apertura comercial y las desigualdades de género en cada medida.

Figure 1. Stepwise approach of the toolbox to evaluate the impact of trade reforms on women and gender inequalities



Fuente: UNCTAD, 2017, p.2

Para concluir, se puede observar que efectivamente se han llevado a cabo reformas e iniciativas en todos los ámbitos de la política exterior en vista a cumplir los objetivos expuestos anteriormente, y con el objetivo último de garantizar la igualdad de género en todas las áreas de la política exterior. En el siguiente apartado, se evalúan los resultados obtenidos de las acciones implementadas.

### 3.3.Resultados

Como se ha mencionado anteriormente, la política exterior feminista de Suecia se consideró ya desde un primer momento como una “*headwind politics*” al constituir una alternativa que, si bien ha sido bien recibida en muchos países e incluso ha dado lugar a modelos e iniciativas similares, como son los casos de Francia, Luxemburgo México o Canadá (Linde, A., 2020, p.7), también ha tenido que hacer frente a la oposición internacional respecto a ciertos asuntos. En el siguiente apartado se evalúan los logros obtenidos, así como aquellos ámbitos que presentan contradicciones.

En primer lugar, se puede observar que los Planes de Acción han generado impactos positivos a nivel interno, pues el país destaca en todos los indicadores de igualdad de género. En la actualidad, el Informe Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial (2020) sitúa a Suecia en la cuarta posición de los 153 países evaluados, y el European Institute for Gender Equality la sitúa en la primera posición respecto a los países de la UE, con una puntuación de 83.6 sobre 100. Dicha cifra ha aumentado en un 4.8 entre el año 2005 y 2017, lo que muestra un resultado positivo tras las numerosas iniciativas y medidas enfocadas a promover la igualdad en todos los ámbitos a nivel doméstico. Asimismo, según los indicadores del Banco Mundial (2020),

tampoco existe una gran diferencia respecto a la tasa de desempleo entre hombres y mujeres (6.22% frente a 6.71% en 2019). Por lo que se refiere al indicador relativo al ODS 5 de Igualdad de Género, en el año 2018, el país obtuvo un porcentaje de logro del 80% del mismo en el marco jurídico y en la vida pública, y un 100% en lo que se refiere a los beneficios económicos y al empleo (UN, 2020).

En general, los Planes de Acción 2015 – 2018, se han traducido en la creación de iniciativas y en el énfasis que se ha puesto para realizar acciones tanto a nivel nacional como internacional en todos los ámbitos. Entre algunos de los ejemplos más relevantes de las acciones que se han desarrollado a nivel doméstico, cabe destacar el proyecto “Gender Coach Programme” que, si bien se puso en marcha en 2006, se ha renovado diversas veces hasta el año 2018. Este programa, cuyo propósito principal era contribuir a una mejor comprensión y aplicación de las herramientas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, ofreció al personal de diversas instituciones (Ministerio de Asuntos Exteriores, Fuerzas Armadas, FBA, etc.) asesoramiento por parte de expertos/as en la materia para generar progresos a largo plazo (Olsson, L. y Björsson A., 2017, p.4). Asimismo, durante el periodo 2014 – 2018, se han implementado estudios y revisiones de la brecha de género y de la brecha salarial de manera regular (Government Offices of Sweden, 2019, p.44) y se ha puesto énfasis en la necesidad de desagregar los datos para realizar dichos análisis (Government Offices of Sweden, 2017b, p.4). En lo que respecta a las medidas para la promoción de la igualdad, se ha reforzado la cooperación con las instituciones públicas, así como la realización de inspecciones regulares y el diálogo con diversas empresas para constatar que exista una contratación inclusiva y una colaboración frecuente con organizaciones de derechos de las mujeres con el fin de establecer una clara alineación con la política exterior feminista (Government Offices of Sweden, 2019, p.45).

Asimismo, a nivel exterior, las iniciativas derivadas de los Planes de Acción también han generado impactos y resultados positivos en los ámbitos relativos a las 3R's. Respecto a la perspectiva que hace referencia a los Derechos (*Rights*), se ha otorgado un mayor impulso a los temas relativos a las mujeres, paz y seguridad, tanto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, así como en la Unión Europea, y se ha generado una mayor difusión de los derechos de las mujeres mediante la publicación regular de informes (Government Offices of Sweden, 2018c). Respecto a los derechos reproductivos de la mujer, se han puesto en marcha diversos programas y se ha contribuido con la

donación de fondos con el objetivo de otorgar la posibilidad de reducir el número de embarazos no deseados, así como para crear programas de formación para matronas en países como Afganistán, Myanmar, Sudán del Sur etc. En la misma línea, también se han establecido acuerdos de cooperación otros países (Irlanda o Francia, entre otros) para revisar la legislación relativa a los servicios sexuales. Asimismo, para hacer frente a la problemática de la violencia de género, se han firmado 310 acuerdos relativos a la prevención de la misma en situaciones de emergencia humanitaria (Government Offices of Sweden, 2018c).

En segundo lugar, y con el objetivo de cumplir los objetivos propios de la segunda R relativa a la representación, se han creado programas para fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos y se han llevado a cabo diversas campañas de comunicación. Respecto al primer aspecto, cabe destacar aquellas iniciativas y planes para fomentar un aumento de la participación de las mujeres en el ámbito de paz y seguridad en 12 países (Mali, Colombia, Siria, entre otros), la aprobación de leyes que han contribuido al aumento de la representación de mujeres en los Parlamentos de diversos países (como Somalia o Moldavia), el apoyo a las redes de mediación, así como la implementación de programas de liderazgo en el sector de los negocios en países como Arabia Saudí (Government Offices of Sweden, 2018c).

Respecto al segundo aspecto, otro de los logros más importantes que ha tenido la implementación de los Planes de Acción de política exterior feminista en materia de representación ha sido la enorme visibilidad que se ha otorgado a todos aquellos temas relativos a la igualdad de género a nivel internacional. Entre algunas de las medidas de visibilidad, cabe destacar la celebración de foros, como el Foro de Estocolmo (2018) o el Foro de Túnez (2019), donde se someten temas a debate a nivel mundial, así como la realización de campañas de comunicación, como aquella representada bajo el hashtag *#EqualityMakesSense*, cuyo objetivo fue dar a conocer la política exterior feminista, la campaña de *#Morewomenmorepeace*, cuyo objetivo fue fortalecer y dar visibilidad al papel de la mujer en la construcción y las negociaciones de paz (Government Offices of Sweden, 2019, p.54), o la creación del movimiento *#SheDecides* para fortalecer los derechos reproductivos (Government Offices of Sweden, 2018c). Asimismo, también se han implementado medidas de cooperación cultural, como la Iniciativa *Play Seven*, mediante la cual siete activistas de Afganistán, Guatemala, Camboya, Nigeria, Irlanda del Norte, Pakistán y Rusia con repercusión en diferentes áreas de la sociedad, han puesto en

marcha una obra en la que narran sus experiencias de discriminación y desafíos en más de 30 países (Government Offices of Sweden, 2019, p.57).

Finalmente, cabe mencionar los avances respecto a la tercera R, relativa a los recursos, pues durante este periodo Suecia ha sido el mayor donante al órgano de NN.UU. para la Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y ha logrado el mayor aumento en cuanto al número de recursos y el presupuesto más elevado para la cooperación al desarrollo y el apoyo humanitario (Government Offices of Sweden, 2018c). Asimismo, el presupuesto destinado al apoyo de organizaciones de mujeres se ha incrementado en un 35% y se ha otorgado apoyo multimillonaria a aquellas iniciativas para potenciar los derechos reproductivos (Government Offices of Sweden, 2018c).

En este ámbito, también se ha reforzado la seguridad personal de las mujeres y personas LGTBI en las misiones realizadas en el exterior, haciendo hincapié en todos aquellos aspectos que puedan contribuir a que estas personas no se vean excluidas o restringidas en cuanto a vestimenta u otras prácticas sociales (Government Offices of Sweden, 2019, p.43). Asimismo, en el ámbito consular, mediante la cooperación con la FBA y con las embajadas de diversos países en todo el mundo, también se han establecido medidas para otorgar prioridad a los grupos vulnerables y a aquellas mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, matrimonio forzado o sujetas a cualquier tipo de coerción en otro país extranjero, con el fin de que se les garantice un retorno rápido a Suecia (Government Offices of Sweden, 2019, p.43). Finalmente, también se ha puesto en marcha la creación de herramientas para lograr una política comercial inclusiva y para trabajar contra la legislación discriminatoria (Government Offices of Sweden, 2018c).

Sin embargo, a pesar de estos óptimos resultados, sigue predominando la necesidad de mejoras en diversos ámbitos. Por lo que se refiere al nivel doméstico, son necesarios avances en lo que a la igualdad salarial y a la ocupación de las mujeres en altos cargos se refiere, pues todavía existe una diferencia salarial de aproximadamente un 11% entre hombres y mujeres, y, a pesar de que predomina una alta ocupación femenina en los cargos políticos, menos del 40% ocupan cargos directivos, especialmente en el sector privado (World Economic Forum, 2020).

Por otro lado, la inevitable tensión entre algunas de las posiciones normativas no ha pasado desapercibida en la escena internacional, pues la política exterior feminista

sueca predica algunos valores e ideales que son contradictorios con algunos de los acuerdos y compromisos llevados a cabo. Esta tensión, se ha manifestado, en primer lugar, en la política migratoria y de asilo sueca, y, en segundo lugar, en los temas relativos a la exportación de armas. Por lo que se refiere a las políticas migratorias y de asilo, el país ha recibido duras críticas tras anunciar, en el año 2015, un endurecimiento en sus leyes de inmigración, así como la voluntad de retirar los fondos destinados a los menores no acompañados que llegaban a la frontera sueca (Kalnins, K., 2016). Asimismo, las restricciones y los estrictos controles en las fronteras han tenido un mayor impacto en las mujeres que en los hombres, pues generalmente son las mujeres quienes no disponen de la documentación requerida para acceder al país. En la misma línea, el endurecimiento de las políticas de reunificación familiar también ha generado un impacto directo en la situación y el bienestar de las mujeres, al encontrarse estas en campos de refugiados mientras sus maridos logran alcanzar las fronteras suecas. Todas estas reformas en el ámbito de inmigración desembocaron en una reducción del presupuesto para programas de mejora a la situación de mujeres y niñas en el sur global ya que este se destinó a gestionar la crisis migratoria (Aggestam K. y Bergman-Rosamond, A., 2016).

Estas contradicciones con los ideales de la política feminista también se manifiestan en la tradición del país referente a la exportación de armas, pues esta no concuerda con la posición diplomática sueca que apuesta por abordar pacíficamente las causas de los conflictos (Aggestam K. y Bergman-Rosamond, A., 2016). Asimismo, el hecho de que Suecia sea un país pionero en cuanto a políticas feministas y uno los mayores donantes de AOD, pero que, a su vez, constituya uno de los diez mayores exportadores de armas ha generado muchas críticas. A pesar de abogar por aumentar la participación de la mujer en temas relativos a la construcción y consolidación de paz, el país exporta y mantiene acuerdos con países que se encuentran en conflicto y con países cuyos regímenes autoritarios niegan a las mujeres los derechos humanos más básicos, como Arabia Saudí, lo que afecta negativamente a la posición de Suecia en los rankings internacionales de políticas de desarrollo (Centre for Feminist Foreign Policy, 2019).

Finalmente, otro de los puntos más débiles de la política exterior feminista de Suecia es la falta de un mecanismo generalizado o un indicador claro que monitoree las metas, objetivos y acciones implementadas. Aunque es cierto que se ha puesto énfasis en el análisis de datos desagregados y en el estudio de muchos de los objetivos y que el país sobresale en diversos indicadores relativos a la igualdad de género, la política en sí carece

de un mecanismo de rendición de cuentas. El Gobierno Sueco ha elaborado diversos documentos, como el Manual de Política Exterior Feminista, en el que se resaltan logros y avances en la materia, no obstante, dicho manual constituye un autoinforme de carácter voluntario (Thompson, L. y Clement, R., 2019, p.2).

Como se puede observar, los Planes de Acción han supuesto grandes avances, pero todavía existen diversos ámbitos susceptibles de mejoras, aspecto que se aborda en el siguiente y último apartado.

#### **4. Conclusiones**

Resumiendo todo lo expuesto anteriormente, se ha podido observar que los Planes de Acción de Política Exterior Feminista durante el periodo 2014 – 2018 han generado impactos positivos en numerosas áreas y han incrementado en gran medida la visibilidad de las cuestiones de género, reforzando la perspectiva de las 3R's. En la siguiente sección se pretende extraer unas breves conclusiones con el objetivo de responder a las preguntas de investigación correspondientes.

En primer lugar, y respondiendo a la pregunta de investigación que hace referencia a las razones por las que un país, concretamente Suecia, decide tomar la decisión de elaborar una política exterior calificada de “feminista” y en qué contexto se desarrolla, se ha podido observar que la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de NN.UU. constituyó un punto de inflexión respecto al modo en que la comunidad internacional comenzó a percibir la importancia de las cuestiones de género, pues estableció la perspectiva de género en el marco jurídico y político y puso de manifiesto la importancia del rol de las mujeres en todos los procesos relativos a la construcción y consolidación de paz. Sin embargo, ante un contexto en el que cada vez se manifiesta más el *gender mainstreaming*, en el que todavía predomina la desigualdad y en el que es evidente la necesidad de impulsar medidas y programas que generaren impactos reales, no es de extrañar que fuera Suecia, cuya identidad política y social siempre ha estado marcada por un modelo progresista en materia de género así como por un avanzado estado de bienestar, caracterizado por principios como la justicia y cohesión social, la solidaridad, la distribución igualitaria de recursos y reducción de las desigualdades, el país que optara

por avanzar un paso más y elaborar un modelo más radical e innovador para abordar estas cuestiones a nivel nacional e internacional.

Respecto a la tercera pregunta de investigación relativa al significado que aporta el término “feminista” en la política exterior, se debe partir de que los objetivos propuestos por el Gobierno Sueco en los Planes de Acción se centraron en garantizar pleno disfrute de los derechos humanos, derechos económicos, de salud sexuales y reproductivos, así como a garantizarla protección de las mujeres y niñas contra la violencia física, sexual y psicológica, la participación de las mujeres en cuestiones relativas a la resolución de conflictos y construcción de paz. En este sentido, y para poder lograr estos ambiciosos objetivos, el Gobierno Sueco entiende por política exterior “feminista” aquella que prioriza y aborda la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y grupos que sufren exclusión social mediante la modificación de las estructuras de poder tradicionales y la introducción sistemática de la perspectiva de género en todas las políticas y programas así como en todos los ámbitos y niveles con el fin último de que se tenga en cuenta el contexto, las necesidades y el impacto de las decisiones en la vida de los hombres y las mujeres, respectivamente.

Por lo que respecta a la estructura e implementación de la política exterior feminista y el cumplimiento de los objetivos de cada área (política exterior y de seguridad, cooperación internacional para el desarrollo y la política comercial) ha sido clave el papel desempeñado por el Servicio Exterior Sueco, formado a su vez por el Ministerio de Asuntos Exteriores y los organismos de ultramar, las Oficinas de Gobierno, la Agencia Sueca Internacional de Cooperación para el Desarrollo y la FBA, quienes, mediante métodos enfocados en el liderazgo, la inclusión de actores de diversos ámbitos, la distribución de recursos y la cooperación y el diálogo constante con organismos internacionales, instituciones, asociaciones de carácter estatal y regional y organizaciones multilaterales, son los principales actores de ejecución de la política exterior.

En mi opinión, la política exterior feminista de Suecia trata de cambiar un patrón y una jerarquía de poder en la que predomina la desigualdad entre hombres y mujeres, mediante la actuación estatal y la óptica interseccional. En este sentido, considero que los Planes de Acción implementados durante el periodo 2015 – 2018 han generado, efectivamente, avances e impactos en lo que respecta a los derechos, representación y recursos (3R's), pues, si se compara con la política exterior implementada anteriormente,

a nivel interno, se puede observar una ligera mejora en los indicadores relativos a la igualdad de género, brecha salarial y desempleo, y a nivel exterior, se ha reforzado la formación y la difusión de las cuestiones relativas a la igualdad de género. Asimismo, el aumento de recursos y de la cantidad presupuestaria dirigida a la cooperación internacional, así como la aprobación de programas para fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos y la revisión de legislación, son avances pertinentes a tener en cuenta.

Sin embargo, este patrón de política exterior está más bien lejos de ser un modelo estable o aceptado universalmente, principalmente porque se trata de una iniciativa relativamente nueva y en constante proceso de elaboración y, en segundo lugar, porque como se ha mencionado al inicio del trabajo, el término “feminista”, tampoco posee una definición aceptada universalmente al presentar una gran variedad de connotaciones según la cultura o el periodo de tiempo, lo que lleva a plantear la cuestión de las características que podría tener un modelo de política exterior feminista adoptado por otro país, que, si bien puede compartir los valores e ideales básicos del feminismo, puede ser partidario de una postura menos progresista y más favorable al *statu quo*.

Asimismo, si bien considero que el feminismo de estado constituye una forma efectiva de alcanzar estos objetivos, creo que este modelo todavía es objeto de grandes cambios y mejoras, pues, en primer lugar, sería conveniente disponer de mecanismos más claros y evidentes de rendición de cuentas, y, en segundo lugar, es necesario prestar atención a aquellos aspectos más contradictorios, ya que, el hecho de que un país cuyas posiciones en materia de igualdad de género y de donaciones de AOD lo sitúan entre las primeras a nivel mundial y que ha sido pionero en impulsar una iniciativa tan innovadora como la implantación de un gobierno “feminista”, pero que a su vez se sitúe entre los 10 mayores exportadores de armas con países con los índices más bajos en lo que al respeto por los derechos humanos se refiere, es una cuestión interesante que merece ser estudiada más detenidamente.

## **5. Referencias bibliográficas**

- Aggestam, K. y Bergman-Rosamond, A. (2016) “Swedish Feminist Foreign Policy in the making: Ethics, Politics and Gender”, *Ethics & International Affairs*. Disponible en: <https://www.ethicsandinternationalaffairs.org/2016/swedish-feminist-foreign-policy-in-the-making-ethics-politics-and-gender/> [Consultado 20-08-2020].
- Castells, C. (1996) *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Center for Feminist Foreign Policy (2019). *How Feminist is the Swedish Feminist Foreign Policy?* Disponible en: <https://centreforfeministforeignpolicy.org/journal/2019/11/11/how-feminist-is-the-swedish-feminist-foreign-policy> [Consultado 20-08-2020].
- Council on Foreign Relations (2019) *Five Questions On Feminist Foreign Policy: Margot Wallström*. Disponible en <https://www.cfr.org/blog/five-questions-feminist-foreign-policy-margot-wallstrom> [Consultado 20-08-2020].
- European Institute for Gender Equality. (2019). *Gender Equality Index 2019: Sweden*. Disponible en: <https://sweden.se/society/gender-equality-in-sweden/> [Consultado 20-08-2020].
- FBA (2020) *Swedish Women'S Mediation Network*. Disponible en: <https://fba.se/en/areas-of-expertise/dialogue-mediation/swedish-womens-mediation-network/> [Consultado 20-08-2020].
- Government of Sweden (2016) *Policy framework for Swedish development cooperation and humanitarian assistance*. Disponible en: [https://www.government.se/49a184/contentassets/43972c7f81c34d51a82e6a7502860895/skr-60-engelsk-version\\_web.pdf](https://www.government.se/49a184/contentassets/43972c7f81c34d51a82e6a7502860895/skr-60-engelsk-version_web.pdf) [Consultado 20-08-2020].
- Government of Sweden (2020) *Statement Of Government Policy In The Parliamentary Debate On Foreign Affairs Wednesday 12 February 2020*. Disponible en: [https://www.government.se/4914f9/contentassets/60b51f6b598a4874bbfb3b0074d48ad8/utrik-esdeklarationen2020\\_eng.pdf](https://www.government.se/4914f9/contentassets/60b51f6b598a4874bbfb3b0074d48ad8/utrik-esdeklarationen2020_eng.pdf) [Consultado 20-08-2020].
- Government Offices of Sweden (2016) *Women, Peace & Security. Sweden's National Action Plan for the implementation of the UN Security Council's Resolutions on Women, Peace and Security 2016–2020*. Disponible en: <https://www.government.se/contentassets/8ae23198463f49269e25a14d4d14b9bc/women-peace-and-security-eng.pdf> [Consultado 20-08-2020].
- Government offices of Sweden (2017a) *Swedish Foreign Service action plan for feminist foreign policy 2015–2018 including focus areas for 2017*. Disponible en: <https://www.peacewomen.org/sites/default/files/Swedish%20Foreign%20Service%20action%20plan%202017.pdf> [Consultado 20-08-2020].
- Government offices of Sweden (2017b). *Sweden's feminist foreign policy – examples from three years of implementation*. Disponible en: <https://www.government.se/4ab455/contentassets/654bcc72d8f44da087386b4906043521/swedens-feminist-foreign-policy--examples-from-three-years-of-implementation.pdf> [Consultado 20-08-2020].

Government offices of Sweden (2018a) *Swedish Foreign Service action plan for feminist foreign policy 2015–2018, including indicative measures for 2018*. Disponible en: <https://www.government.se/495f60/contentassets/66af4cf15ee472ba40e3d43393c843a/handlingsplan-feministisk-utrikespolitik-2018-enge.pdf> [Consultado 20-08-2020].

Government offices of Sweden (2018b) *The Swedish Foreign Service action plan for feminist foreign policy 2019–2022, including direction and measures for 2019*. Disponible en: <https://www.government.se/499195/contentassets/2b694599415943ebb466af0f838da1fc/the-swedish-foreign-service-action-plan-for-feminist-foreign-policy-20192022-including-direction-and-measures-for-2020.pdf> [Consultado 20-08-2020].

Government Offices of Sweden (2018c) *Examples of what Sweden's feminist foreign policy has contributed to*. Disponible en: <https://www.government.se/articles/2018/03/examples-of-what-swedens-feminist-foreign-policy-has-contributed-to/> [Consultado 20-08-2020].

Government Offices of Sweden (2019) *Handbook Sweden's Feminist Foreign Policy*. Disponible en: <https://www.government.se/4ae557/contentassets/fc115607a4ad4bca913cd8d11c2339dc/handbook---swedens-feminist-foreign-policy.pdf> [Consultado 20-08-2020].

INTS KALNINS, I. (2016). “Dinamarca y Suecia endurecen sus leyes de inmigración a pesar de que cada vez reciben menos refugiados”, *Europa Press*. Disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-dinamarca-suecia-endurecen-leyes-inmigracion-pesar-cada-vez-reciben-menos-refugiados-20160830194015.html> [Consultado 20-08-2020].

Kantola, J. and Squires, J., (2012) “From State Feminism To Market Feminism?”, *International Political Science Review*, 33 (4), pp. 382–400. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0192512111432513> [Consultado 20-08-2020].

Linde, A. (2020). “Statement of Government Policy in the Parliamentary Debate on Foreign Affairs Wednesday 12 February 2020”. *Government Offices of Sweden*. Disponible en: [https://www.government.se/4914f9/contentassets/60b51f6b598a4874bbfb3b0074d48ad8/utrikesdeklarationen2020\\_eng.pdf](https://www.government.se/4914f9/contentassets/60b51f6b598a4874bbfb3b0074d48ad8/utrikesdeklarationen2020_eng.pdf) [Consultado 20-08-2020].

López-Valerio I. (2017). “¿Quién le teme a una política exterior feminista?” *Real Instituto Elcano*. Disponible en: <https://blog.realinstitutoelcano.org/quien-le-teme-una-politica-exterior-feminista/> [Consultado 20-08-2020].

Naciones Unidas, Consejo de Seguridad (2000) *Resolución 1325*. Disponible en: <https://undocs.org/es/S/RES/1325%20%282000%29> [Consultado 20-08-2020].

Olsson, L. y Björsson A. (2017). “Bridging theory and practice. Gender Training for Leaders: The Swedish Gender Coach Program”, *Georgetown Institute for Women, Peace and Security*. Disponible en: <https://giwps.georgetown.edu/wp-content/uploads/2017/10/The-Swedish-Gender-Coach-Program.pdf> [Consultado 20-08-2020].

Pérez Gil, L.V. (2009) “Los fines y objetivos de la política exterior: reflexiones teóricas para la etapa de la hegemonía imperfecta”, *Política y estrategia* (113), pp 44-60. Disponible en: <https://www.anepe.cl/wp-content/uploads/ANEPE-113.pdf> [Consultado 20-08-2020].

Rodríguez, E. R. (2008) “La regulación de la igualdad entre hombres y mujeres en la normativa laboral de los países nórdicos”, *Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, (23), pp. 6-15.

Smits, C. (2018). “How to Use the Arms Trade Treaty to Address Gender-Based Violence” *United Nations*, 30 de noviembre. Disponible en: <https://www.un.org/disarmament/es/update/how-to-use-the-arms-trade-treaty-to-address-gender-based-violence/> [Consultado 20-08-2020].

Solanas M. y López-Valerio, I. (2020) “Mujeres, paz y seguridad”. *Real Instituto Elcano*. Disponible en: <https://especiales.realinstitutoelcano.org/mujeres-paz-seguridad> [Consultado 20-08-2020].

The World Bank (2020). *Unemployment, female (% of female labor force) (modeled ILO estimate) – Sweden*. Disponible en: <https://data.worldbank.org/indicator/SL.UEM.TOTL.FE.ZS?locations=SE> [Consultado 20-08-2020].

The World Bank (2020). *Unemployment, male (% of male labor force) (modeled ILO estimate) – Sweden*. Disponible en: <https://data.worldbank.org/indicator/SL.UEM.TOTL.MA.ZS?locations=SE> [Consultado 20-08-2020].

Thompson L. y Clement R. (2019) “Defining Feminist Policy” *International Center for Research on Women*. Disponible en: [https://n2r4h9b5.stackpathcdn.com/wp-content/uploads/2019/04/ICRW\\_DefiningFeministForeignPolicy\\_Brief\\_Revised\\_v5\\_WebReady.pdf](https://n2r4h9b5.stackpathcdn.com/wp-content/uploads/2019/04/ICRW_DefiningFeministForeignPolicy_Brief_Revised_v5_WebReady.pdf) [Consultado 20-08-2020].

UN Women (1995) *Beijing Declaration and Platform for Action - Beijing+5 Political Declaration and Outcome*. Disponible en: [https://www2.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/csw/pfa\\_e\\_final\\_web.pdf?la=en&vs=800](https://www2.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/csw/pfa_e_final_web.pdf?la=en&vs=800) [Consultado 20-08-2020].

UNCTAD (2017). *Trade and Gender Toolbox*. Disponible en: [https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditc2017d1\\_en.pdf](https://unctad.org/en/PublicationsLibrary/ditc2017d1_en.pdf) [Consultado 20-08-2020].

United Nations (2020). *Sustainable Development Goals. SDG Indicators*. Disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/> [Consultado 20-08-2020].

Wallström M. y Soini T. (2016) “Mediation: the real weapon for peace”, *Government offices of Sweden*. Disponible en: <https://www.government.se/opinion-pieces/2016/01/mediation-the-real-weapon-for-peace/> [Consultado 20-08-2020].

World Economic Forum (2020). *Global Gender Gap Report 2020*. Disponible en: [http://www.cdi.org.pe/pdf/IGGGR/2019/WEF\\_GGGR\\_2020.pdf](http://www.cdi.org.pe/pdf/IGGGR/2019/WEF_GGGR_2020.pdf) [Consultado 20-08-2020].